

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 02 DIC. 2004

**VISTO YCONSIDERANDO** Que los integrantes de la Cámara Legislativa habían invitado a participar de la Sesión Ordinaria del día de la fecha a Tecnicos en Minoridad y Familia de Ushuaia y Río Grande, donde se los incluía en el Proyecto de Ley de modificación de la Ley Provincial N° 631 sobre Estatuto Docente.

Que finalizada la misma se agasajar a los técnicos con un almuerzo de cortesía por parte de la Presidencia, por lo que corresponde reconocer y autorizar, en carácter de atención protocolar, el pago de la factura "B" N° 0002-00003728 correspondiente a EL TURCO, Restaurant y Pizzería, de Stella Maris CENA, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) en concepto de almuerzos para 16 técnicos de la Ciudad de Río Grande.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en la Ley 6 de Contabilidad y en la Resolución N° de la Comisión de Presupuesto de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0002-00003728 correspondiente a EL TURCO, Restaurant y Pizzería, de Stella Maris CENA, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) en concepto de almuerzos para 16 Tecnicos en Minoridad y Familia que participaran de la Sesión Ordinaria del día 2 de Diciembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 517 / 04**

